

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: PAULA ANDREA ORTIZ ROSERO Y OTROS
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2018 00113 00

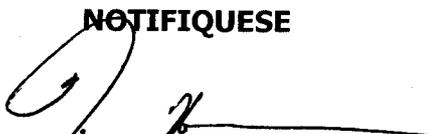
Revisado el expediente, el Despacho procede a INADMITIR LA DEMANDA, de conformidad con el artículo 170 del C.P.A.C.A, para que dentro del término de diez (10) días, la parte actora la subsane en los aspectos que se indican a continuación:

- Aclare las pretensiones en el sentido de precisar si la demanda se dirige además de la Fiscalía contra la Rama Judicial, lo anterior, por cuanto en la pretensión declarativa número 8 y en la condenatoria número 14 (fol.12-13), se solicita declararla responsable del daño y condenar a esta última entidad, sin embargo en el poder no se faculta a la abogada para promover la demanda en su contra, y tampoco se agotó el requisito de procedibilidad de la conciliación extrajudicial frente a dicha entidad.
- En el evento que se promueva también la demanda contra la Rama Judicial deberá allegarse el poder facultando a la apoderada para demandar a dicha entidad y la constancia de haberse agotado el trámite la conciliación extrajudicial.

Advierte el Juzgado, que la omisión a la presente disposición, dará lugar al RECHAZO de la demanda en contra de la Rama Judicial como lo indica el numeral segundo del artículo 169 del C.P.A.C.A.

Finalmente, se reconoce personería al Dr. ARLEY MAURICIO CAMARGO TAMAYO, como apoderado de la parte actora, en los términos y forma del poder conferido visible a folios 1 a 8 del expediente.

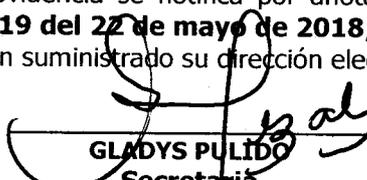
NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 19 del 22 de mayo de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaría